



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.158 / 2015.

ZAPALLAR, 27 de Octubre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 520/2015, de fecha 27 de Octubre de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Educación Municipal, que se individualiza para participar de la “**Celebración del 51° Aniversario de la Junta Nacional de Auxilio escolar y Becas – JUNAEB**”, según detalle:

Nombre	C. Identidad	Fecha	Lugar
GABRIELA LORCA TAPIA (Trabajadora Social del Departamento de Educación)		29 de Octubre de 2015	Hipocampus Resort & Club - Concón

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Decretos // DA 5089.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEG / pfc.